



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN SERVICIOS GENERALES PARA LA ATENCION OPORTUNA DE NECESIDADES DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA.

1. ÁREA SOLICITANTE:

Coordinación de Logística – Servicios Generales

2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar persona natural que brinde el apoyo operativo para la atención oportuna de necesidades de Servicios Generales de la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

3. FINALIDAD PUBLICA:

Permitirá garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y condiciones óptimas de las sedes judiciales, a fin de asegurar la prestación continua, eficiente y digna del servicio público de administración de justicia.

Esta contratación tiene como finalidad asegurar que los locales judiciales cuenten con ambientes, seguros, funcionales y en correcto estado de mantenimiento, permitiendo que magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, así como los usuarios del sistema de justicia, desarrollen sus actividades en condiciones adecuadas de seguridad.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El servicio contemplará la contratación de un proveedor para realizar las siguientes actividades:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

- Instalación, cambio, empotrado, reparación eléctrica de 155 luminarias en las sedes: Central (30), Familia (20), Penal (20), Paz Letrado (15), Archivo Central (15), sede laboral (25), Flagrancia (25), Cuna institucional (5)
- Instalación cambio, empotrado, reparación eléctrica de 82 tomacorrientes e interruptores en las sedes: Central (15), Familia (12), Penal (18), Paz Letrado (10), Archivo Central (5), sede laboral (10), Flagrancia (10), Cuna institucional (2)
- Instalación, canalización, empotrado, pegado de 38 puntos de red en las sedes: Central (9), Familia (5), Penal (7), Paz Letrado (7), Archivo Central (3), sede laboral (4), Flagrancia (3).
- Mantenimiento de ambientes, fijación y empotrado de accesorios y mobiliario de 40 oficinas en las sedes: Central (10), Penal (9), Paz Letrado (8), sede laboral (8), Flagrancia (5), Cuna institucional (3)
- Instalación, cambio, empotrado, reparación de red de agua, inodoros y desagüe para 43 servicios de gasfitería en las sedes: Central (8), Familia (6), Penal (7), Paz Letrado (5), Archivo Central (4), sede laboral (5), Flagrancia (5), Cuna institucional (3)
- Instalación, cambio de chapas y reparación de cerrajería de 55 mobiliarios en las sedes: Central (12), Familia (6), Penal (13), Paz Letrado (6), Archivo Central (7), y sede laboral (6), Flagrancia (5)
- Realización de trabajos de albañilería resane de pared, perforaciones, empastado, picado, de 55 ambientes (oficinas, despachos, áreas, salas de audiencias (18), Familia (6), Penal (8), Paz Letrado (6), Archivo Central (7), sede laboral (5), Flagrancia (5)

5. CONSIDERACIONES EN LAS LABORES

Los trabajos se realizarán estableciendo para ello horarios pertinentes a fin de no interferir con el trabajo del personal de la Corte.

Apoyar en las compras, traslados, estiba y desestiba de productos y provisiones para las diversas oficinas de la Corte.

Realizar otras que le asigne el encargado de Servicios Generales de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

6.1 Experiencia

Experiencia mínima de seis (06) meses en entidades públicas y/o privadas en labores similares al requerimiento, la misma que se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

6.2 Condiciones adicionales

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No tener registro de antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro servicios, de ser el caso.
- Contar con cuenta en un banco del sistema nacional bancario, debiendo indicarla en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). El Contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes personales y/o terceros, o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, además de cumplir con todos los protocolos de seguridad y salud en el trabajo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio será realizado por el período de ciento cincuenta días (120) días calendarios computados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

8. PRESENTACION DE DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBLES

El personal clave, o quien haga sus veces y preste efectivamente el servicio objeto de la contratación, deberá presentar obligatoriamente una Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, conforme a la normativa vigente aplicable.

Dicha Declaración Jurada deberá ser presentada al día siguiente de notificada la Orden de Servicio o, de corresponder, al día siguiente de suscrito el contrato, bajo responsabilidad del proveedor.

La no presentación de la referida Declaración Jurada dentro del plazo establecido constituirá incumplimiento de una obligación contractual, siendo pasible de la aplicación de las penalidades correspondientes y demás acciones previstas en los presentes Términos de Referencia y la normativa de contrataciones vigente.

9. SUPERVISION DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo del responsable de Servicios Generales de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	Cantidad mínima de Servicios por entregable
Primer entregable <i>(Un informe de las actividades realizadas según la descripción del servicio del numeral 4.1</i>	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir de recepcionada la orden de Servicio.	Deberá entregar un informe con un mínimo de 80 servicios realizados de diversas actividades tales como: gasfitería, instalación de bienes, albañilería, electricidad, pintura, entre otros.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Segundo entregable <i>(Un informe de las actividades realizadas según la descripción del servicio del numeral 4.1)</i>	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contados a partir de recepción de la orden de Servicio.	Deberá entregar un informe con un mínimo de 80 servicios realizados de diversas actividades tales como: gasfitería, instalación de bienes, albañilería, electricidad, pintura, entre otros.
Tercer entregable <i>(Un informe de las actividades realizadas según la descripción del servicio del numeral 4.1)</i>	Hasta los noventa (90) días calendarios, contados a partir de recepción de la orden de Servicio.	Deberá entregar un informe con un mínimo de 80 servicios realizados de diversas actividades tales como: gasfitería, instalación de bienes, albañilería, electricidad, pintura, entre otros.
Cuarto entregable <i>(Un informe de las actividades realizadas según la descripción del servicio del numeral 4.1)</i>	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de recepción de la orden de Servicio.	Deberá entregar un informe con un mínimo de 80 servicios realizados de diversas actividades tales como: gasfitería, instalación de bienes, albañilería, electricidad, pintura, entre otros.

11. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados de manera efectiva para la Coordinación de Logística y demás dependencias de la provincia de Huaura, Huaral, Barranca, Oyón y Cajatambo.

12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a 60 días: F= 0.40
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad será otorgada por el encargado de Servicios Generales y el visto bueno de la Coordinación de Logística y la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

14. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en cuatro (04) armadas, en moneda nacional una vez culminada la prestación de los entregables, previa conformidad del servicio por parte del Área Usuaria, a la presentación del informe que corresponde y el respectivo comprobante de pago.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

15. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En el supuesto que ocurriese un hecho de caso fortuito o de fuerza mayor (huelgas, atentados, escasez, cierre de caminos, desastres naturales, etc.) que impida el adecuado suministro de combustible, el Contratista deberá contar con un plan de contingencia que incluya garantizar el suministro de combustible, el Contratista deberá contar con un plan de contingencia que incluya garantizar el suministro de combustible de manera tal que no se deje desabastecida la entidad.

16. RESOLUCION CONTRACTUAL

De acuerdo al Artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE CONTRATO, detalla que:

- a) *La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento.*

122.4 En los supuestos señalados en los literales a), c), d), e) y f) del numeral 68.1 el artículo 68 de la Ley, las partes pueden resolver el contrato sin apercibimiento previo, quedando el contrato resuelto de pleno derecho a partir de la notificación

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por Vicios ocultos es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

18. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con

LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Huacho, 27 de enero de 2025